

PROGRAMA DE TRÁNSITO

Ceip. Ntra. Sra. de la Luz

CURSO 22/23

ÍNDICE

1.- Introducción.

2.- Tránsito interno entre la etapa de Educación Infantil y Educación Primaria.

2.1.- Normativa de referencia.

2.2.- Justificación.

2.3.- Objetivos.

2.4.- Coordinación entre etapas.

2.5.- Actuaciones.

2.6.- Recursos.

2.7.- Evaluación y seguimiento.

3.- Tránsito de Educación Primaria y Educación Secundaria.

3.1.- Normativa de referencia.

3.2.- Justificación.

3.3.- Objetivos.

3.4.- Coordinación entre etapas.

3.5.- Actuaciones.

3.6.- Recursos.

3.7.- Evaluación y seguimiento.

1.- INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 bis del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, en la Orden de 15 de enero de 2021, en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, y en la Instrucción 12/2022, de 23 de junio, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Infantil a la etapa de Educación Primaria y facilitar la continuidad de su proceso educativo y, en su caso, de las medidas específicas encaminadas a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional que se vinieran aplicando, los centros docentes desarrollarán los mecanismos de coordinación necesarios. A tales efectos, al finalizar la etapa de Educación Infantil, los tutores/as elaborarán un informe individualizado sobre las capacidades desarrolladas por cada alumno/a y, en su caso, de las medidas específicas aplicadas.

La Jefa de Estudios coordinará las actuaciones a realizar en este ámbito, las cuales, una vez acordadas, se recogerán en el Proyecto Educativo. Igualmente, y con el fin de garantizar la adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, ambos centros (en nuestro caso, con los dos IES de la localidad) desarrollarán los mecanismos de coordinación que favorezcan la continuidad de sus proyectos educativos. A tales efectos, al finalizar la etapa de Educación Primaria, los tutores y tutoras elaborarán un informe individualizado sobre las capacidades desarrolladas para cada alumno/a.

Dentro del proceso educativo del alumnado, se hace necesario prestar especial atención a aquellos momentos que supongan la incorporación a nuevas situaciones dentro

del sistema educativo. Dichas circunstancias implican un cambio de etapa educativa y/o cambio de centro, de grupo de compañeros y compañeras o, incluso, de contexto ambiental.

Son situaciones en las que es necesario prever mecanismos que faciliten el tránsito armónico y coordinado de forma que las personas que intervienen en este proceso lo vivan como algo progresivo, continuado y paulatino. En el cambio de la etapa de Educación Infantil a Educación Primaria, o la incorporación a Primaria desde fuera del sistema educativo, se hacen necesarias una serie de actuaciones encaminadas a minimizar los saltos que pudieran producirse en cuanto a aspectos organizativos y curriculares y, por tanto, a garantizar una adecuada transición del alumnado entre estas etapas educativas, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 29 de diciembre de por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en Andalucía. En dicho cambio habrá que prestar especial atención a los aspectos metodológicos ya que suele existir una gran diferencia entre ambas etapas. El alumnado pasa de una metodología con una gran carga lúdica y flexibilidad en el desarrollo curricular, a otra, en la mayoría de los casos más formal y con una cierta rigidez organizativa. Asimismo, en este momento de cambio, es fundamental el apoyo y la seguridad que pueden ofrecer las familias en la adaptación de sus hijos e hijas a la nueva situación que se va a afrontar. Por ello, es conveniente disponer de medidas que supongan la implicación y colaboración de las familias con el centro educativo en el trabajo con sus hijos e hijas.

En este proceso la orientación y la acción tutorial juegan un papel fundamental, aunque se realicen en el mismo centro. El hecho de que los alumnos cambien de docentes suele requerir un periodo de adaptación. Para facilitar este proceso conviene que haya una coordinación estrecha entre todo el profesorado que ejerce la función tutorial. Por otro lado, cuando el alumnado se incorpora al primer curso de la Educación Secundaria, experimenta una reestructuración psicológica esencial, es decir, comienza la etapa de secundaria manteniendo las características psicológicas propias del alumnado de Ed. Primaria. Por

ello, para la adaptación a la Educación Secundaria, desde la Educación Primaria se deben potenciar y desarrollar al máximo todas las posibilidades del alumnado y dotarles de las competencias, las destrezas, las habilidades, los hábitos, las actitudes...

Con objeto de lograr una adecuada transición del alumnado entre las distintas etapas, surge este programa en el que se recogen una serie de actuaciones que pretenden la implicación de todos los sectores de la comunidad educativa, de manera que el alumnado viva el cambio de etapa no como un problema, sino como una oportunidad para aprender a adaptarse a la diversidad y a establecer nuevas relaciones.

El Programa de Tránsito nos ayuda a prevenir, atenuar o recuperar aspectos o factores que pudieran incidir negativamente en el aprendizaje del alumnado y que requieren medidas de intervención preventivas. Por ello, dentro de las actuaciones que se llevan a cabo, toman una especial relevancia las comisiones didácticas creadas desde el curso 20-21, donde se reúnen los coordinadores de cada área tanto de EPO como de ESO, analizan metodología, saberes básicos, organización del trabajo, presentación de ideas y propuestas de evaluaciones iniciales para el siguiente curso escolar.

Dentro las actuaciones, se desarrollarán reuniones que den respuestas tanto a las necesidades de grupo como al alumnado de forma individual, prestando especial atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

2.- TRÁNSITO INTERNO ENTRE ETAPAS. TRÁNSITO DEL PRIMER CICLO DE E. INFANTIL AL SEGUNDO CICLO Y DEL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL A EDUCACIÓN PRIMARIA

2.1.- NORMATIVA DE REFERENCIA.

El Programa de Tránsito de Educación Infantil a Educación Primaria se engloba dentro del siguiente marco legal:

- **EDUCACIÓN INFANTIL**

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), en su Título II correspondiente a las Enseñanzas y en el Capítulo II referido a la Educación Infantil, establece en el artículo 44 que “se reforzará la conexión entre los centros de educación infantil y los de educación primaria con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ambas etapas educativas y facilitar la continuidad del proceso educativo”.

Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil, recoge en el artículo 14, apartado 3, que para garantizar la continuidad del proceso de formación y una transición y evolución positivas de todo el alumnado, se reflejará en el desarrollo curricular la necesaria continuidad entre esta etapa y la Educación Primaria, lo que requerirá la estrecha coordinación entre el profesorado de ambas etapas. A tal fin, al finalizar la etapa, el tutor o la tutora emitirá un informe sobre el desarrollo y las necesidades de cada alumno o alumna.

Decreto 328/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las Escuelas Infantiles de segundo ciclo, en su adicional segunda apunta que “los centros de

educación infantil y los de educación primaria a los que estén adscritos, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ambas etapas educativas y facilitar la continuidad de su proceso educativo y, en su caso, de las medidas específicas encaminadas a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional que se vinieran aplicando. A tales efectos, al finalizar la etapa de educación infantil, los tutores y tutoras elaborarán un informe individualizado sobre las capacidades desarrolladas por cada niño o niña y, en su caso, de las medidas específicas aplicadas.”

Instrucción 11/2022, de 23 de junio, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Infantil para el curso 2022/2023. Lo establecido en su apartado 9º.

- **EDUCACIÓN PRIMARIA**

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria. Artículo 8.6. Con el fin de facilitar la transición desde la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria, se prestará una especial atención a la coordinación entre ambas etapas para salvar las diferencias pedagógicas y organizativas y los desajustes que se puedan producir en el progreso académico del alumnado, para lo que se tendrá en cuenta, entre otros mecanismos, el informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa.

Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Artículo 2.d Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria se coordinará con la educación infantil y con la educación secundaria obligatoria, con objeto de garantizar una

adecuada transición del alumnado entre ellas y facilitar la continuidad de su proceso educativo.

Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Instrucción 12/2022, de 23 de junio, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Primaria para el curso 2022/2023. Apartado segundo.

Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, en su artículo 21 relacionado con la autonomía de centros, establece que para garantizar la continuidad del proceso de formación y una transición y evolución positivas desde la Educación Infantil a la Educación Primaria y desde ésta a la Educación Secundaria Obligatoria, las administraciones educativas y los centros establecerán mecanismos para favorecer la coordinación entre las diferentes etapas

2.2.- JUSTIFICACIÓN

El paso de la etapa de Infantil a la Educación Primaria supone un cambio muy importante para el alumnado, ya que mantienen todavía las características psicológicas propias del alumnado de Infantil. Cambian el profesorado (y se reduce el tiempo del tutor/a por la entrada de especialistas), los espacios, distribución del tiempo, rutinas de clase, materiales, recursos...

Aunque el alumnado que transita en nuestro centro, permanece en el mismo centro, el edificio no es el mismo, y los espacios de recreo tampoco, por lo que dentro de nuestro programa realizaremos una serie de actividades al finalizar 5 años que se llevarán a cabo en los entornos propios de primaria.

2.3.- OBJETIVOS.

El Programa de Tránsito de nuestro colegio establecerá las siguientes finalidades:

- Facilitar la transición adecuada y la adaptación del alumnado de Ed. Infantil a la Etapa de Primaria.
- Intercambiar documentación e información de relevante para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado, prestando singular interés al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o con indicios.
- Orientar a las familias sobre aspectos que permitan mejorar el paso de sus hijos/as a esta nueva etapa (características psico-evolutivas de los niños/as de estas edades)
- Promover la coordinación entre el profesorado de las distintas etapas.

2.4.- COORDINACIÓN ENTRE ED. INFANTIL Y PRIMER CICLO DE PRIMARIA.

Para plantear correctamente un conjunto de actividades, los docentes de ambas etapas realizarán las siguientes actuaciones, coordinadas por la Jefatura de Estudios:

- Reuniones en el tercer trimestre (entrega de calendario de actuaciones concretas con el alumnado).
- Insistir en la continuación de rutinas y hábitos de conducta en la transición a Primaria: entradas y salidas ordenadas, desayuno sano, asambleas diarias, resolución de conflictos en asambleas...

- Elaborar conjuntamente las pruebas de evaluación inicial.
- Unificar metodologías entre los ciclos sobre todo durante el primer trimestre de Primaria.
 - Lectura de los tutores de Primaria del informe de evaluación individualizado de cada niño/a de 5 años, donde se recoge el nivel alcanzado en lectoescritura, razonamiento matemático, comportamiento, dificultades de aprendizaje, recomendaciones generales...
 - Reunión con las familias, para que el tránsito tanto a Infantil como a Primaria sea adecuado.
 - Seguimiento y evaluación del desarrollo del "Programa de Tránsito".
 - El seguimiento comenzará en el tercer trimestre de 5 años y terminará con su evaluación a finales de diciembre del siguiente curso ya en 1º de Primaria.

2.5.- ACTUACIONES.

El conjunto de actuaciones que se exponen seguidamente han sido consensuadas y coordinadas entre el profesorado del Ciclo de Infantil y el profesorado del Primer Ciclo de Primaria de nuestro centro.

Las propuestas de intervención dirigidas al alumnado son las siguientes:

- **Alumnos/as de Infantil 5 años:**

ACTUACIONES CON EL ALUMNADO	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Visita a las aulas de primer ciclo de E. Primaria	Mayo/junio	Tutoras de infantil, primaria y jefatura de estudios
Desayunar en el recreo con los compañeros de 1º	Mayo/Junio	Tutoras de infantil, primaria y jefatura de estudios
Sesión de EF	Mayo/Junio	Tutoras de infantil, especialista y jefatura de estudios
Sesión de Música	Mayo/junio	Tutoras de infantil, especialista y jefatura de estudios
Reunión informativa a los padres-madres de niños/as de 5 años con la orientadora y los tutores implicados para informar sobre la transición	Junio	Coordinadora de infantil, coordinadora de primaria, orientador y jefatura de estudios
Visita de los niños de 1º al aula de Infantil donde contarán sus experiencias a lo largo del año (como trabajan, sitios que han visitado, cosas que han aprendido...)	Mayo / Junio	Tutoras de infantil, primaria y jefatura de estudios

- **Alumnos/as de 1º de Primaria:**

ACTUACIONES CON EL ALUMNADO	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Organización de grupos para el trabajo en clase, alternando con la disposición del trabajo individual	Durante todo el curso	Tutores primaria y profesorado especialista
Establecimiento de rincones similares a los de Infantil: "Rincón de la biblioteca", "Rincón del ordenador" en la medida de lo posible.	1º trimestre	Tutores primaria y profesorado especialista
Realización de una pequeña asamblea al comenzar la mañana.	1º trimestre	Tutores primaria y profesorado especialista
Ser flexible en la duración de actividades.	Curso escolar	Tutores primaria y profesorado especialista
Realizar una pequeña relajación después del recreo.	1º trimestre	Tutores primaria y profesorado especialista

- Profesorado

ACTUACIONES CON EL PROFESORADO	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Cumplimentación Informe Individualizado de final de ciclo. Anexo V. Instrucciones	Junio	Tutor/a.
Cumplimentación de los documentos del ANEE	Junio, curso escolar	Tutor/a, Equipo de Orientación.

- Coordinación curricular

ACTUACIONES CON EL PROFESORADO	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Reunión traspaso de información curricular y coordinación	Mayo	Tutoras 5 años y 1º
Reunión entre tutores y especialistas de PT y AL.	Junio, curso escolar	Tuto/a, Equipo de Orientación.

- Familias

ACTUACIONES CON EL PROFESORADO	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Sesiones informativas con las familias de 5 años sobre las características, estructura, recursos, ... de la nueva etapa educativa	Junio	Jefatura de Estudios y Orientador.
Reunión informativa con las familias de 1º presentación de tutores/as.	Septiembre	Tutor/a

2.6.- RECURSOS.

- Normas de convivencia a nivel de centro y aula del centro de primaria.
- Tríptico informativo sobre la nueva etapa (características evolutivas de la edad y de la nueva etapa, pautas educativas comunes, recomendaciones básicas de salud, alimentación, hábitos de higiene y de interdependencia personal, autoestima...).
- Orientaciones para cumplimentar el Informe Individualizado Final de Ciclo.
- Procedimiento para repetición extraordinaria.
- Resumen de evaluación en Educación Infantil.
- Conocimiento y difusión de las garantías procedimentales.

2.7.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

2.7.1. Criterios:

- Grado de consecución de las finalidades propuestas.
- Grado de cumplimiento de la temporalización prevista.
- Grado de participación de los agentes implicados.
- Idoneidad de las actividades planteadas.
- Grado de coordinación entre los diferentes agentes implicados.
- Adecuación de los espacios y materiales utilizados a lo largo del programa.
- Nivel de satisfacción de los tutores, tutoras, profesionales implicados, alumnos y alumnas que han participado en el programa.
- Nivel de interés y satisfacción de la familia o guardadores legales.
- Repercusión en el Proyecto Educativo de E. Infantil y E. Primaria.

2.7.2. Procedimiento e instrumentos:

- Valoración por parte de los tutores/as implicados y el orientador/a.
- Análisis de documentos planificadores y recursos utilizados.
- Análisis del apartado correspondiente en la Memoria final y Memoria de Autoevaluación.
 - Escalas de valoración (nivel de satisfacción en tutores/as, profesorado, orientadores/as, familias y alumnado).
- Actas de reuniones.

3. TRÁNSITO DE EDUCACIÓN PRIMARIA A SECUNDARIA

3.1.- NORMATIVA DE REFERENCIA.

Ley Orgánica 2/2006, de Educación LOE, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. LOMLOE).

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria. Artículo 8.6. Con el fin de facilitar la transición desde la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria, se prestará una especial atención a la coordinación entre ambas etapas para salvar las diferencias pedagógicas y organizativas y los desajustes que se puedan producir en el progreso académico del alumnado, para lo que se tendrá en cuenta, entre otros mecanismos, el informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa.

Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Artículo 2.d Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria se coordinará con la educación infantil y con la educación secundaria obligatoria, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ellas y facilitar la continuidad de su proceso educativo.

Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Instrucción 12/2022, de 23 de junio, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Primaria para el curso 2022/2023. Apartado segundo

Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, en su artículo 21 relacionado con la autonomía de centros, establece que para garantizar la continuidad del proceso de formación y una transición y evolución positivas desde la Educación Infantil a la Educación Primaria y desde ésta a la Educación Secundaria Obligatoria, las administraciones educativas y los centros establecerán mecanismos para favorecer la coordinación entre las diferentes etapas

3.2.- JUSTIFICACIÓN.

Uno de los objetivos de la escolaridad obligatoria en su actual estructura, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, es la de posibilitar una transición fluida entre ambas etapas.

A veces el alumnado y las familias se ven sometidos a un cambio demasiado brusco de centro, de compañeros y de profesores, de expectativas académicas, de nivel en las exigencias de trabajo, de aspectos relativos a la organización escolar, en el respeto a los ritmos de aprendizaje, etc... Todo esto genera dificultades de integración escolar, de comunicación con las familias, de adopción de medidas educativas oportunas, por lo que requieren una respuesta ágil y coordinada de los distintos órganos que han de colaborar para resolverlos movilizándolo a los centros implicados, a los servicios zonales de orientación educativa y a los Departamentos de Orientación.

La transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación

destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la Educación Básica.

Así pues, el presente programa trata de planificar/unificar las diferentes actuaciones que deberán llevarse a cabo para ofrecer una respuesta educativa adecuada a las necesidades que plantean los alumnos y alumnas, así como sus familias al pasar de una etapa a otra.

3.3.- OBJETIVOS.

Los objetivos del programa responden a las necesidades educativas detectadas en el centro en lo relativo a estos aspectos:

3.3.1.- Facilitar una transición fluida y cómoda del alumnado y sus familias entre la etapa de Educación Primaria y la de Secundaria Obligatoria.

3.3.2.- Facilitar un proceso de integración en el instituto que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

3.3.3.- Facilitar un adecuado grado de comunicación entre los centros y las familias.

3.3.4.- Coordinar las actuaciones tutoriales y curriculares entre el centro de Primaria y el de Secundaria.

3.3.4.- Estimular la participación de las familias en la educación de sus hijos/as y en la facilitación del proceso de transición a la Secundaria.

3.3.5.- Coordinar los sistemas de evaluación de la competencia curricular entre etapas.

3.4.- COORDINACIÓN ENTRE LAS ETAPAS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA.

Para plantear correctamente un conjunto de actividades, el profesorado de las dos etapas realizará las siguientes actuaciones:

- Reuniones en el tercer trimestre.
- Traspasar la información necesaria al IES de referencia y al resto de IES donde nuestro alumnado haya solicitado matrícula.
- Consensuar y establecer rutinas y hábitos de conducta en la transición a Secundaria.
- Elaborar conjuntamente las pruebas de evaluación inicial.
- Unificar metodologías entre las etapas, sobre todo durante el primer trimestre del curso.
- Lectura de los tutores/as de Primaria del informe de evaluación individualizado de cada niño/a de 5 años, donde se recoge el nivel alcanzado en lectoescritura, razonamiento matemático, comportamiento, dificultades de aprendizaje, recomendaciones generales...
- Pedir colaboración de las familias para que el tránsito sea adecuado.
- Seguimiento y evaluación del desarrollo del "Programa de Tránsito". El programa se inicia el segundo trimestre desde el tercer ciclo de Educación Primaria y termina en el primer trimestre de 1º de ESO. A nuestro centro le corresponde las actividades a realizar en el tercer ciclo, concretamente en el segundo nivel (6º curso).

3.5.- ACTUACIONES.

a) Familias:

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Sesiones informativas sobre estructura, organización y funcionamiento de los IES de referencia.	Mayo - junio	Jefaturas de estudios y Departamento de Orientación.

b) Profesorado:

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Cumplimentación de los informes de tránsito oficiales. Información recogida en documentos acordadas en las comisiones de tránsito de la localidad	Junio	Jefaturas de estudios Tutores de 6º Especialista PT y AL Orientador
Reuniones de coordinación pedagógica Diseño de evaluaciones iniciales de la ESO Hábitos de estudio y estrategias de aprendizaje.	Inicio en 2º trimestre	Jefaturas de estudios Tutores de 6º Jefes de Departamentos.
Aspectos de convivencia. Orientaciones para los agrupamientos. Organización de la respuesta	Junio	Jefes de estudio Tutores Especialistas PT y AL Orientadores

educativa para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo		
Coordinación en las agrupaciones de alumnos para 1º de ESO informando de: niveles adquiridos por competencias, conflictividad, NEAE, refuerzos.	Junio	Jefes de estudio Tutores Especialistas PT y AL Orientadores

c) Alumnado:

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Sesiones informativas sobre estructura, cursos, materias, optativas.	Mayo - junio	Jefaturas de estudios y departamento de orientación.
Actividades deportivas de convivencia, alumnado de 6 de EPO y 1º de la ESO	Mayo	Tutores Jefaturas de estudios
Visita a los IES de referencia	Mayo - Junio	Tutores Jefaturas de estudios

CALENDARIO DE ACTUACIÓN

Fecha	Cronograma de actuación	Agentes implicados
Septiembre 2022	1ª Reunión organizativa de tránsito.	Jefas de Estudios de los CEIP y los IES.
Enero 2023	Análisis de resultados del primer trimestre	Jefas de Estudios Coordinador/a 3er ciclo.
Febrero 2023	Comisión didáctica (Lengua, Matemáticas, Inglés, ciencias). Establecer líneas metodológicas de actuación.	Jefas de Estudio. Docente de cada área.
Febrero 2023	1ª Reunión para el establecimiento del calendario de tránsito 21/22	Jefas de Estudios.
Mayo 2023	<ul style="list-style-type: none"> Alumnado de 6º visita IES Almadraba Reunión de padres del alumnado de 6º en el IES Almadraba. 	Jefa de Estudios. Alunando de 6º admitido en el IES Almadraba Familias de 6º
Mayo 2023	Alumnado de 6º visita IES Baelo.	Jefa de Estudios. Tutores de 6º Alumnado de 6º
Junio 2023	Reunión de padres del alumnado de 6º en el IES Baelo.	Familias de 6º.
Junio 2023	Traspaso de información: <ul style="list-style-type: none"> 09:30 IES Baelo. 11:00 Almadraba. 	Jefas de Estudios. Orientador Tutores/as PT

3.6.- RECURSOS.

- Normas de convivencia a nivel de centro y aula del IES.
- Dossier informativo sobre la nueva etapa (características evolutivas de la edad y de la nueva etapa, pautas educativas comunes, recomendaciones básicas de salud...).
- Orientaciones para cumplimentar el Informe Individualizado Final de etapa.
- Ficha de información complementaria para tutores.
- Resumen de evaluación de Primaria.

3.7.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Tras la realización de las actividades llevadas a cabo entre profesionales, con las familias y alumnado. Se intercambiará y recabará información y se recogerán las propuestas de mejora para su aplicación en cursos posteriores.

3.7.1.- Criterios de evaluación:

- Si las actividades propuestas se han llevado a cabo.
- Si las actividades aportan toda la información necesaria
- Si este programa es apropiado al contexto del Centro.
- Si las familias asisten a las reuniones planificadas.

3.7.2.- Procedimiento e instrumentos:

- Valoración por parte de los tutores/as implicados y el orientador/a.
- Análisis de documentos planificadores y recursos utilizados.
- Análisis del apartado correspondiente en la Memoria final y Memoria de Autoevaluación (EOE- Centros educativos).
- Escalas de valoración (nivel de satisfacción en tutores/as, profesorado, orientadores/as, familias y alumnado).
- Actas de reuniones

CALENDARIO DE ACTUACIÓN

Fecha	Cronograma de actuación	Agentes implicados
Septiembre 2022	1ª Reunión organizativa de tránsito.	Jefas de Estudios de los CEIP y los IES.
Enero 2023	Análisis de resultados del primer trimestre	Jefas de Estudios Coordinador/a 3er ciclo.
Febrero 2023	Comisión didáctica (Lengua, matemática, inglés, ciencias). Establecer líneas metodológicas de actuación.	Jefas de Estudios. Docente de cada área.
Febrero 2023	1ª Reunión para el establecimiento del calendario de tránsito 21/22	Jefas de Estudios.
Mayo 2023	<ul style="list-style-type: none"> Alumnado de 6º visita IES Almadraba Reunión de padres del alumnado de 6º en el IES Almadraba. 	Jefa de Estudios. Alunando de 6º admitido en el IES Almadraba Familias de 6º
Mayo 2023	Alumnado de 6º visita IES Baelo.	Jefa de Estudios. Tutoras de 6º Alumnado de 6º
Junio 2023	Reunión de padres del alumnado de 6º en el IES Baelo.	Familias de 6º.
Junio 2023	Traspaso de información: <ul style="list-style-type: none"> 09:30 IES Baelo. 11:00 Almadraba. 	Jefas de Estudios. Orientador Tutores/as PT

Para dichas evaluaciones tendrá como referente la rúbrica elaborada para tal fin.

Categoría	Sobresaliente	Bueno	Regular	Insuficiente
Funcionalidad	El programa funciona correctamente en todos sus ámbitos.	El programa funciona correctamente en la mayoría de sus ámbitos.	El programa funciona solamente en uno de sus ámbitos.	El programa no funciona y en ninguno de sus ámbitos.
Desarrollo del programa	Se ha llevado a cabo todas las actuaciones establecidas en el programa.	Se llevan a cabo la mayor parte de las reuniones establecidas en el programa.	Se llevan a cabo una minoría de las reuniones establecidas en el programa.	No se lleva a cabo ninguna de las actuaciones establecidas.
Grado de satisfacción	Todas partes están satisfechas con el desarrollo del programa.	Casi todas las partes están satisfechas con el desarrollo del programa.	Casi ninguna parte está satisfecha con el desarrollo del programa.	Ninguna parte están satisfechas con el desarrollo del programa.
Documentación	Se elabora y aporta correctamente toda la documentación establecida en tiempo y forma.	Se elabora y aporta toda la documentación establecida en tiempo y forma, faltado algunos datos.	No se elabora toda la documentación establecida, sin respetar todos los tiempos y las formas establecidas.	No se elabora y ni aporta toda la documentación establecida en tiempo y forma.
Total	100 a 75 %	75 a 50 %	50 a 25 %	25 a 0 %